

"N , Facundo Daniel s/incidente de incompetencia".
C S J Comp n° 196/2022/CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

Vuelven las presentes actuaciones a consideración de esta Procuración en razón de lo resuelto por la Corte, el 17 de diciembre de 2020, a fin de expedirse en torno a la contienda negativa de competencia entre el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 35 y el Juzgado de Garantías n° 12 –descentralizado de Lanús- del departamento judicial de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en la causa iniciada por el delito de encubrimiento.

Más allá de señalar la forma defectuosa en que se suscitó el conflicto, dado que a partir de lo dispuesto por el Tribunal, la resolución del 14 de julio de 2021 del magistrado nacional debe ser considerada como el inicio de una nueva controversia, que habría quedado correctamente trabada con el rechazo del juez local y posterior insistencia y elevación a la Corte por parte del juzgado nacional (Fallos: 329:1028, 2248, 4486 y 5839).

En cuanto al fondo del asunto, en mi opinión, la presente contienda de competencia suscita consideraciones análogas a las desarrolladas en la Competencia N° CCC 65897/2015/1/CS1 *in re* “Galarza, Leandro Gastón s/ encubrimiento (art. 277, inciso 1°)”, resuelta por V.E. el 17 de diciembre de 2019, a cuyos fundamentos y conclusiones cabe remitirse en razón de brevedad.

Sobre esa base, opino que corresponde a la justicia provincial juzgar respecto del delito de encubrimiento que ha sido objeto de la presente controversia.

Buenos Aires, 2 de agosto de 2022.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 02.08.2022 13:11:14